

día 16 de agosto de 2007, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente en segunda, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2006, así como la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Censura y en su caso aprobación de la gestión y retribución del órgano de administración, para el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Facultar al órgano de administración para, de conformidad con la normativa vigente, proceda al depósito de las cuentas anuales, así como sobre la aplicación de los resultados del citado ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Está a disposición de los accionistas la información precisa para el desarrollo de la Junta de que dispone la sociedad, en la sede social de la misma o, a enviar al domicilio del accionista, que lo solicite.

Madrid, 3 de julio de 2007.—El Presidente, Juan Carlos de Gracia.—El Secretario no consejero, Celestino Suero Valenzuela.—46.291.

VID DISTRIBUCIONES, S. L.

(Sociedad escindida)

VISIÓN INNOVATION DIVERSIÓN, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

La Junta General Extraordinaria y Universal de «Vid Distribuciones, Sociedad Limitada» acordó, en reunión celebrada el 29 de junio de 2007, la aprobación de la operación de escisión parcial consistente en la segregación de la rama de actividad representada por los activos y pasivos afectos al negocio de la compraventa de aparatos electrónicos de juego y máquinas recreativas para su aportación en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva constitución «Visión Innovation Diversión, Sociedad Limitada», quién se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida que le corresponda en relación con tales activos y pasivos. Todo ello en los términos básicos del Proyecto de Escisión parcial aprobado por el Órgano de Administración de «Vid Distribuciones, Sociedad Limitada» con fecha 22 de junio de 2007, que ha sido objeto del preceptivo depósito en el Registro Mercantil de Málaga.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de «Vid Distribuciones, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro de los acuerdos

adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia, del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 29 de junio de 2007.—El Administrador Único, D.ª Valentina María Isabel Rodríguez Soto.—46.027.

1.ª 11-7-2007

**VIRGINIA SPORT,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Auto de insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcon, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 5/2007, dimanante de autos número 231/2005, en materia de ejecución, a instancias de José González Martín, contra Virginia Sport, Sociedad Anónima, se ha dictado con fecha 25 de noviembre de 2004 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total, por importe de 63.441 euros como principal, más 10.800 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 19 de junio de 2007.—El Secretario judicial, Eduardo Lazuen Alcon.—45.106.

WILLIAMS SCOTSMAN EUROPE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

**WILLIAMS SCOTSMAN
HISPANIA, S. L.**

Sociedad unipersonal

**WIRON CONSTRUCCIONES
MODULARES, S. A.**

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concor-

dantes, se hace público que, con fecha 29 de junio de 2007, la Junta General de Accionistas de «Wiron Construcciones Modulares, Sociedad Anónima» y los Socios Únicos de «Williams Scotsman Hispania, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Williams Scotsman Europe, Sociedad Limitada Unipersonal» aprobaron la fusión de estas sociedades, consistente en la absorción de las dos primeras por parte de la última.

Asimismo, con motivo de la fusión, acordaron cambiar la denominación y el domicilio de la Sociedad Absorbente, que pasará a denominarse «Wiron Construcciones Modulares, Sociedad Limitada» y a estar domiciliada en Cerro de Rubal, número 15, Parla (Madrid).

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Parla (Madrid), 2 de julio de 2007.—D. José Ignacio de Arsuaga Balluguera, Secretario del Consejo de Administración de Williams Scotsman Europe, S.L.U., de Williams Scotsman Hispania, S.L.U. y de Wiron Construcciones Modulares, S.A.—45.919. 2.ª 11-7-2007

**ZEPACK, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad cedente)**

**ZEDIS, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad cesionaria)**

*Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo a Zedis,
Sociedad Limitada*

El 31 de marzo de 2007 el accionista único de Zepack, Sociedad Anónima Unipersonal, ha adoptado el acuerdo de disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la transmisión en bloque de todo su patrimonio social, activo y pasivo, a Zedis, Sociedad Limitada, con asunción de todos los bienes, derechos y obligaciones de la cedente.

El traspaso se considerará efectuado a efectos contables a partir de la fecha del acuerdo.

Conforme a lo establecido en los artículos 117 LSRL y 246 del RRM Mercantil, los acreedores y socios de ambas sociedades podrán obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance, así como oponerse al acuerdo de cesión, en el plazo de un mes.

Parets del Vallès, 1 de abril de 2007.—El Administrador, José Hernández Palay.—45.798.

y 2.ª 11-7-2007